

Organización caritativa de Trump admite que violó ley fiscal

Por CHAD DAY y MICHAEL BIESECKER

Associated Press, 23 de noviembre de 2016

WASHINGTON (AP) — La fundación caritativa del presidente electo Donald Trump ha admitido que violó disposiciones fiscales que le prohíben usar su dinero o bienes para beneficio del multimillonario, su familia, sus empresas o contribuyentes substanciales de la organización.

La Donald J. Trump Foundation reconoció esa falta en una declaración de impuestos de 2015 hecha pública después de las elecciones presidenciales ante las revelaciones de que el magnate aprovechó su organización caritativa para zanjar demandas, hacer una contribución política de 25.000 dólares y comprar artículos, como una pintura de él mismo que era exhibida en una de sus propiedades.

The Washington Post fue el primer medio en informar de la declaración fiscal, cuya difusión se efectuó en momentos en que la procuraduría de Nueva York investiga si Trump se benefició personalmente de los gastos de la fundación.

El documento también muestra que la fundación de Trump aceptó dinero de un empresario ucraniano que también hizo donaciones a uno de los blancos favoritos de las críticas de Trump durante la campaña: la Fundación Clinton. La organización caritativa del magnate también hizo donativos a un grupo conservador que apoyó a Trump durante su candidatura.

La declaración de impuestos de 2015 fue publicada el 18 de noviembre en el sitio web GuideStar, que da seguimiento a organizaciones sin fines de lucro, por alguien que utilizó una dirección electrónica del despacho jurídico de la fundación, Morgan, Lewis & Bockius, dijo una portavoz de la ciberpágina, Jackie Enterline Fekeci.

En el documento, la fundación reconoció que usó dinero o bienes en violación de las regulaciones no solo en el 2015, sino también en años previos, sin dar detalles de las infracciones.

El equipo de transición de Trump no había contestado el martes los mensajes que se le enviaron por correo electrónico en busca de comentarios.

Marcus S. Owens, socio del despacho de abogados Loeb & Loeb de Washington y ex director de la división de organizaciones exentas del Servicio Interno de Impuestos (IRS por sus siglas en inglés), dijo que la falta de detalle en la declaración fiscal dificulta determinar la magnitud de las infracciones de la organización caritativa.

"No hay manera para decir con certeza si las transacciones en beneficio propio son pequeñas e insignificantes o grandes y con un patrón de persistente uso indebido y deliberado de bienes de la organización caritativa", señaló Owens.

En términos generales, dijo, las infracciones por autocontrato demandan que el infractor pague un impuesto especial de 10% de la cantidad implicada en las transacciones indebidas.

El infractor también tiene que reembolsar a la fundación toda la cantidad implicada. Owens subrayó que las transacciones de autocontrato quebrantan la ley estatal de Nueva York, donde está registrada la fundación caritativa.

El procurador general de Nueva York, el demócrata Eric Schneiderman, emprendió una investigación a la organización caritativa después de que el artículo del Post llamara la atención a algunas de las compras de la fundación, tres de las cuales están incluidas en la declaración fiscal más reciente: dos retratos de Trump y un casco autografiado por el exquarterback de la NFL, Tim Tebow.

Como informó el Post previamente, Trump ofreció en puja 12.000 dólares por el casco de fútbol, y su esposa, Melania, ofreció 20.000 dólares por uno de los retratos.

El otro retrato, por el que Trump pagó 10.000 dólares, está colgado en una pared en su campo de golf en Doral, Florida, según el Post.

A pesar de los altos precios que se pagaron por esos objetos, la declaración fiscal más reciente de la fundación los valúa ahora en conjunto en 1.675 dólares. La declaración no precisa si alguna de esas piezas está implicadas en transacciones indebidas de provecho personal.